ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	**NÚMERO DE ACTA**	ACTA N° 005-2024-INEI-CS-AS N° 008-2024-INEI-2

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, Jesus María, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año 2024, en el local del Instituto Nacional de Estadística e Informática a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 066-2024-INEI/OTA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-INEI-2, SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA EVENTOS DIVERSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE RECREACIÓN Y CULTURA – 2024" DIRIGIDOS A LOS TRABAJADORES Y FAMILIARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA, a fin de proseguir con el otorgamiento de la Buena Pro.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
		Suplente			
Primer Miembro	OLINDA ANGELICA VASQUEZ VIVANCO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
		Suplente			
Segundo Miembro	MAGALIE JIMENA LORELEI ONTANEDA ALFARO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE PERSONAL
		Suplente			

4 SOBRE EL ACUERDO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los miembros del comité de selección manifiestan que han verificado la REDUCCION DE LA OFERTA ECONOMICA, correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-INEI-2, SEGUNDA CONVOCATORIA, presentado por el postor PROGRAM TOURS S.R.L a la Entidad, a través de la Mesa de Partes del INEI el 16 de julio del 2024, mediante ANEXO Nº 6 PRECIO DE LA OFERTA, lo cual fue solicitado por este colegiado, con CARTA Nº 001-2024-INEI/CS-AS-008-2024-INEI-2 de fecha 15 de julio del 2024.

Se precisa que el ANEXO Nº 6 PRECIO DE LA OFERTA del postor PROGRAM TOURS S.R.L fue derivada al colegiado, mediante Proveído Nº 009812-2024-INEI/OTA-OEAS por la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, el 16 de julio del 2024.

En tal sentido, el Comité de Selección verifico que el postor PROGRAM TOURS S.R.L, redujo su oferta de S/ 144,150.00 soles a S/ 140,850.00 soles, el mismo que no supera el valor estimado aprobado mediante FORMATO Nº 02 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN FSAEC Nº 061-2024-INEI el 26JUN2024, que asciende a S/ 142,050.00 soles, por lo que, se procederá con el otorgamiento de la buena pro.

Por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad otorgar la buena pro al postor PROGRAM TOURS S.R.L por un precio total de S/ 140,850.00 soles

5 OBSERVACIONES

Se precisa, que en el ACTA N° 004-2024-INEI-CS-AS N° 008-2024-INEI-2 de fecha 15 de julio del 2024, el Comité de Selección estableció en primer lugar en el Orden de Prelación para evaluar Requisitos de Calificación al postor PROGRAM TOURS S.R.L, el mismo que obtuvo el primer lugar de calificación.

6

AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

OLINDA ANGELICA VASQUEZ VIVANCO	MAGALIE JIMENA LORELEI ONTANEDA
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	**NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO**

ACTA DE ADMISION; DE EVALUACION Y CALIFICACION; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 004-2024-INEI-CS-AS N° 008-2024-INEI-2

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, Jesus María, a los quince (15) días del mes de julio del año 2024, en el local del Instituto Nacional de Estadística e Informática a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 066-2024-INEI/OTA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-INEI-2, SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA EVENTOS DIVERSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE RECREACIÓN Y CULTURA – 2024" DIRIGIDOS A LOS TRABAJADORES Y FAMILIARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA, a fin de evaluar la subsanación del postor PROGRAM TOURS S.R.L; y, la oferta del postor SU AH SOR TAFUR SOR LI; y, proseguir con las etapas de admisión; evaluación y calificación; y, otorgamiento de la Buena Pro de Ofertas.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
		Suplente			
Primer Miembro	OLINDA ANGELICA VASQUEZ VIVANCO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
		Suplente			
Segundo Miembro	MAGALIE JIMENA LORELEI ONTANEDA ALFARO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE PERSONAL
		Suplente			

4 SOBRE EL ACUERDO DE ADMISION DE OFERTAS; EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los miembros del comité de selección manifiestan que han verificado las ofertas presentadas, así como, la oferta subsanada por el postor PROGRAM TOURS S.R.L, con de fecha 12 de julio del 2024, lo cual fue solicitado por este colegiado el 11 de julio del 2024. a través del SEACE, asimismo, y la oferta del postor SU AH SOR TAFUR SOR LI presentada a través del SEACE el 9 de julio del 2024.

Se precisa que el Comité de Selección, procedió con la verificación del cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, según cuadro de admisión de ofertas adjunto a la presente acta, siendo el resultado el siguiente:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observaciones
20387107534	PROGRAM TOURS S.R.L	ADMITIDA
10096764516	SU AH SOR TAFUR SOR LI	NO ADMITIDA Cumplen con la presentación de los documentos para la admisión. Pero se observa en la oferta, que el Visto Bueno del Representante Legal esta pegada en toda la oferta, en tanto, que la firma en los anexos 1, 2, 3, 4 y 6 del Representante Legal corresponde a una sola y única imagen. Al respecto, cabe recordar que en el numeral 1.6 del Capítulo I – Sección General de las bases integradas se estableció que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta, deben ser suscritos necesariamente por los postores o por sus representantes legales, a través de una firma manuscrita. En adición a ello, en el mismo numeral se acota que "no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto". En tal sentido, no se admite la oferta, al haber presentado el Anexo N° 6 incumpliendo lo dispuesto en las bases integradas y el numeral 59.2 del artículo 59 del Reglamento.

En tal sentido, se procedió a la evaluación de oferta, según el cuadro de evaluación de ofertas adjunto a la presente acta, donde se determinó el siguiente orden de prelación:

Orden de Prelación para evaluar Requisitos de Calificación	POSTORES	Precio de la Oferta	Puntaje	Bonificación 5% por MYPE
1º	PROGRAM TOURS S.R.L	144,150.00	100.00	5.00

Asimismo, se verifico que el postor PROGRAM TOURS S.R.L cumple con los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, según el cuadro de requisitos de calificación de ofertas, adjunto a la presente acta, obteniéndose el siguiente resultado:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observaciones
20387107534	PROGRAM TOURS S.R.L	CALIFICADA

Se precisa, que con respecto al ANEXO Nº 6 PRECIO DE LA OFERTA del postor PROGRAM TOURS S.R.L, se le solicitara la reducción de su oferta económica que permitan cumplir con lo establecido en los términos de referencia, de acuerdo al Articulo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para tal efecto, el Colegiado autoriza al Presidente del Comité de Selección realizar las acciones y los documentos correspondientes.

ACTA DE ADMISION; DE EVALUACION Y CALIFICACION; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 004-2024-INEI-CS-AS N° 008-2024-INEI-2
	Por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad otorgar un (1) día hábil de plazo, para que el postor reduzca su oferta económica; y, postergar el otorgamiento de la buena pro hasta el 17 de julio del 2024.	
5	OBSERVACIONES	

6	AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS	
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	OLINDA ANGELICA VASQUEZ VIVANCO	MAGALIE JIMENA LORELEI ONTANEDA ALFARO
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 008-2024-INEI-2
(Segunda Convocatoria)
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA EVENTOS DIVERSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE RECREACIÓN Y CULTURA – 2024" DIRIGIDOS A LOS TRABAJADORES Y FAMILIARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

ADMISIÓN DE OFERTAS	**POSTORES PRESENTADOS**	
2.2.1.Documentación de presentación obligatoria	**PROGRAM TOURS S.R.L**	**SU AH SOR TAFUR SOR LI**
2.2.1.1.Documentos para la admisión de la oferta	**20387107534**	**10096764516**
a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**	CUMPLE	PRESENTO
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. **Advertencia** De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[1] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.	CUMPLE	PRESENTO
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**	CUMPLE	PRESENTO
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)	CUMPLE	PRESENTO
f) Declaración jurada de plazo de prestacion del servicio. (Anexo Nº 4)[2]	CUMPLE	PRESENTO
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)	NO APLICA	NO APLICA
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.** El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO	**ADMITIDA**	**NO ADMITIDA**

[1] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[2] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación de servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Importante
** El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
** En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

OLINDA ANGELICA VASQUEZ VIVANCO
Primer Miembro del Comité

MAGALIE JIMENA LORELEI ONTANEDA ALFARO
Segundo Miembro Titular del Comité

AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS
Presidente Titular del Comité

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 008-2024-INEI-2

(Segunda Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA EVENTOS DIVERSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE RECREACIÓN Y CULTURA – 2024" DIRIGIDOS A LOS TRABAJADORES Y FAMILIARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

FACTORES DE EVALUACION : **PRECIO**

VALOR ESTIMADO : **S/.142,050.00**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS										
N°	**POSTORES**	**DOCUMENTOS DE ADMISIÓN**		**FACTOR DE EVALUACIÓN (100 Puntos)**			**Bonificacion 5% por MYPE**	**Puntaje Total Obtenido**	**Orden de Prelación para evaluar Requisitos de Calificación**	**% Respecto al Valor Estimado**
		Presentación de Documentos Obligatorios	Resultado	Precio de la Oferta	**Precio Oferta** Puntaje Maximo (100 Puntos) **Anexo 06** Pi = (Om x PMP)/(Oi)	Puntaje				
1	**PROGRAM TOURS S.R.L**	Cumple	Admitido	144,150.00	**100.00**	**100.00**	**5.00**	**105.00**	**1º**	101.48%

OLINDA ANGELICA VASQUEZ VIVANCO
Primer Miembro del Comité

AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS
Presidente Titular del Comité

MAGALIE JIMENA LORELEI ONTANEDA ALFARO
Segundo Miembro Titular del Comité

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 008-2024-INEI-2
(Segunda Convocatoria)
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA EVENTOS DIVERSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE RECREACIÓN Y CULTURA – 2024" DIRIGIDOS A LOS TRABAJADORES Y FAMILIARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

REQUISITOS DE CALIFICACION

	POSTOR(ES) ORDEN DE PRELACION	PROGRAM TOURS S.R.L 1º CUMPLE (SI / NO)
A	**CAPACIDAD LEGAL**	
	HABILITACIÓN	
	Requisitos para la empresa que presta el servicio de transporte propia o contratada (contrato de alquiler): Inscripción en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados. Acreditación: Copia simple de la Constancia de Inscripción en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados.	**CUMPLE**
B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**	
B.1	**EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS**	
	Requisitos: ü El contratista deberá presentar las acreditaciones de los vehículos para la prestación del servicio como: tarjeta de propiedad de los vehículos, circulación o identificación vehicular para servicios de traslado de personal, pólizas de seguro y/o SOAT vigente a la presentación de propuestas expedida por compañía de seguros correspondiente a los buses. * Aire acondicionado. * Botiquín de primeros auxilios. * Asientos reclinables para 50 pasajeros (bus). Lo que falte para completar la PEA (luego de completarse la capacidad de el/los bus), de ser necesario, deberá ser completado con custer, van, minivan o auto según corresponda la necesidad. * Cinturones de seguridad en todos los asientos de la movilidad. * Audio y video streaming. ü Fotografías de los vehículos. Acreditación: ü Copia simple de tarjeta de propiedad de los vehículos, tarjeta de circulación, pólizas de seguro y/o SOAT vigente a la presentación de propuestas expedida por compañía de seguros y/o copia de documentos que sustenten la propiedad o alquiler de los mismos. ü Fotografías de los vehículos que serán asignados para los paseos, excursiones turísticas de acuerdo a la propuesta.	**CUMPLE** **CUMPLE**
B.2	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**	
B.2.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	Requisitos: ✓ Licencia de conducir vigente del conductor del vehículo del bus, custer, van, minivan y auto. ✓ Tener 1 año de experiencia como chofer de trasporte de personal Acreditación: ✓ Copia simple de licencia de conducir. ü Copia simple de documento que demuestre la experiencia del traslado de personal.	**CUMPLE** **CUMPLE**
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	
	Requisitos:	
	El contratista debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 (cien mil 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de contratistas que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de alquiler de transporte para traslado de personas, Servicio de alquiler de bus y/o minibús y/o van y/o servicio de paseo y/o outdoor training y/o excursiones y/o servicios de tours y/o servicio de programa de integración y/o servicio de turismo interno (Full Day) y/o servicio del paseo del programa paseo de recreación, cultura y de esparcimiento.	
	Acreditación:	
	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.	**CUMPLE**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 008-2024-INEI-2
(Segunda Convocatoria)
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA EVENTOS DIVERSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE RECREACIÓN Y CULTURA – 2024" DIRIGIDOS A LOS TRABAJADORES Y FAMILIARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

REQUISITOS DE CALIFICACION

POSTOR(ES) ORDEN DE PRELACION	PROGRAM TOURS S.R.L 1º CUMPLE (SI / NO)
Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad **Importante** · *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*	
RESULTADO	**CALIFICADA**

[1] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(…)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

OLINDA ANGELICA VASQUEZ VIVANCO
Primer Miembro del Comité

MAGALIE JIMENA LORELEI ONTANEDA ALFARO
Segundo Miembro Titular del Comité

AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS
Presidente Titular del Comité